



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 22 AGO. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de agosto del 2009, el Dictamen No. 014-2009/MDV-CA, de la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 0341-2009/MDV-GPV e Informe No. 302-2009/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina con respecto a la exoneración del pago del trámite para la obtención de la credencial de miembros de la Junta Directiva de las organizaciones sociales de base, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Que, mediante Oficio No. 005-2009-O.D.V.LVENT, la Presidenta de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Ventanilla, solicita se considere la exoneración del pago del TUPA, a las organizaciones sociales de base.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente con relación a la exoneración solicitada hasta el 31 de diciembre del presente año, teniendo como base legal lo dispuesto en el artículo X del Título Preliminar de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y artículo 9 inciso 9 del mismo cuerpo de leyes.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Participación Vecinal, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Ventanilla, 22 AGO. 2009

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración del pago del trámite para la obtención de la credencial de miembros de la Junta Directiva de las organizaciones sociales de base, hasta el 31 de diciembre del presente año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL